

## CONVOCATORIA DE LA BECA DE FORMACIÓN JOSEP GOL

El Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y el IEFC (Institut d'Estudis Fotogràfics de Catalunya) convocan la primera edición de la *Beca de Formación Josep Gol*, en el marco del *Festival internacional de fotografía documental de proximitat - Sant Pol Doc*, que tendrá lugar en Sant Pol de Mar del 9 al 15 de octubre de 2021, según las siguientes:

### BASES DE LA BECA

#### 1ª – OBJETIVO

El objetivo de la **Beca de Formación Josep Gol** es ofrecer continuidad de estudios especializados en fotografía para personas en proceso de formación.

#### 2ª – PARTICIPANTES

Podrá participar alumnado que esté cursando estudios en el ámbito de la fotografía o personas que se hayan graduado en este mismo ámbito en los tres años anteriores a la publicación de las presentes bases, de cualquier nacionalidad y mayores de 18 años.

#### 3ª – TEMÀTICA

*La Beca de Formación Josep Gol* está abierta a proyectos fotográficos documentales de proximidad de cualquier temática social. Se consideran como “proyectos fotográficos documentales de proximidad” aquellos que hayan sido realizados por las autorías en su espacio de origen o de residencia a efectos de que aporten su propia perspectiva de integración sobre el territorio documentado.

#### 4ª - CONDICIONES GENERALES DE LAS OBRAS

Cada proyecto documental deberá constar de un máximo de 15 fotografías.

Los proyectos presentados a la convocatoria tienen que ser inéditos y no haberse editado en formato libro, ni haber sido expuestos o premiados en cualquier otro concurso. No obstante, el jurado podrá aceptar proyectos divulgados en el ámbito de los estudios de los participantes o como presentación en la web de la propia autoría.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existen derechos a terceros o cualquier reclamación por derechos de imagen que se puedan originar sobre las obras presentadas a concurso.

Cada autoría podrá presentar a *la Beca de Formación Josep Gol* un solo proyecto.

La participación es gratuita.

## 5ª -PRESENTACIÓN

El plazo de inscripción de obras a la primera edición de la *Beca de Formación Josep Gol* será desde el 11 de mayo hasta las 24:00 horas (horario peninsular) del 10 de julio de 2021.

Si en la presentación del proyecto se constatan errores subsanables, la organización de la *Beca de Formación Josep Gol* lo comunicará a la persona participante para que, en el plazo de dos días naturales desde dicha comunicación, se proceda a la correspondiente subsanación.

## 6ª -ENVÍO

Todos los proyectos presentados deberán ser enviados al correo electrónico: [beca@santpoldoc.com](mailto:beca@santpoldoc.com) exclusivamente a través de la plataforma *WeTransfer*, como mensaje o como enlace, con el siguiente asunto: Beca Josep Gol Si se elige la segunda opción, en el asunto del mensaje deberá leerse: *Beca Josep Gol* + NOMBRE AUTOR/A.

En este envío por *WeTransfer* se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a. Una serie fotográfica de máximo quince imágenes.  
Formato: jpg. Tamaño: 1920 px. lado mayor.
- b. Formulario debidamente cumplimentado descargable en este enlace:  
<https://www.santpoldoc.com/beca-josep-gol/>

## 7ª -SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Entre todos los proyectos presentados a la convocatoria, el jurado de la *Beca de Formación Josep Gol* seleccionará aquel que, a su criterio, representa todos los valores fotoperiodísticos y/o documentales de un reportaje fotográfico de proximidad.

## 8ª -JURADO

El jurado de la *Beca de Formación Josep Gol* sera formado por:

- Eduard Bertran, director del IEFC
- Josep Gol
- Un representante del colectivo RUIDO PHOTO

El fallo del jurado se adoptará por mayoría simple de sus miembros y será inapelable reservándose el derecho de tomar cualquier decisión sobre las cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo del concurso y que no estén recogidas en estas bases.

## 9ª- BECA Y EXPOSICIÓN

La *Beca de Formación Josep Gol* consiste en un curso de especialización valorado en 1.000€ impartido en el IEFC, así como en la producción del proyecto seleccionado para ser expuesto en el marco del *Festival internacional de fotografía documental de proximitat - Sant Pol Doc 2021*.

El fallo de la concesión ***Beca de Formación Josep Gol***, según la decisión del jurado del concurso, será comunicada directamente a la autoría del proyecto por correo electrónico (según los datos facilitados en el formulario de envío) antes del 31 de julio de 2021.

La entrega de la ***Beca de Formación Josep Gol*** se efectuará en un acto público que tendrá lugar el viernes 15 de octubre de 2021 en Sant Pol de Mar.

Con el fin de proceder a la impresión de la obra bacada, los archivos serán requeridos para ser enviados en la máxima calidad. La organización se otorga la posibilidad de pedir los archivos originales (RAW / escáner de negativo).

## 10ª - DIFUSIÓN Y DEPÓSITO DEL PROYECTO SELECCIONADO

El proyecto seleccionado se exhibirá entre el 9 y el 15 de octubre de 2021 en Sant Pol de Mar en un espacio designado por la organización del Festival.

Al finalizar los actos de *Sant Pol Doc*, este proyecto se depositará en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y pasará a formar parte del fondo documental del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar con la finalidad de crear un espacio testimonial que preserve reportajes documentales de proximidad como bienes de interés público.

Este proyecto podrá ser exhibido -en fechas posteriores a la primera edición de Sant Pol Doc- en los espacios de exhibición del IEFC, con finalidades divulgativas, pedagógicas o didácticas.

La autoría del proyecto finalista podrá solicitar a la organización la cesión su proyecto con la finalidad de ser expuesto de manera eventual, haciéndose responsable de los posibles desperfectos que puedan producirse durante esta cesión, así como de hacer constar la siguiente leyenda: "*Proyecto premiado con la Beca de formación Josep Gol en la 1ª edición del Festival internacional de fotografía documental de proximitat, Sant Pol Doc*".

El Ayuntamiento de Sant Pol de Mar se compromete a no ceder a terceros ninguna copia del proyecto sin autorización expresa de su autor o representante legal.

El Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y el IEFC no adquieren ninguna exclusividad sobre el proyecto becado más allá de los derechos de archivo y divulgación que constan en estas bases. Su autoría mantiene sus derechos de autor y, en consecuencia, la posibilidad de divulgar y comercializar su proyecto.

La autoría becada autoriza a la organización de Sant Pol Doc la reproducción parcial o total de sus obras para la promoción y difusión del festival en los medios de comunicación y en los canales promocionales (*on* y *off line*) del mismo.

La autoría ganadora de la ***Beca de Formación Josep Gol*** se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen declarando bajo su responsabilidad que la difusión o reproducción de su obra no lesiona ni perjudica derecho alguno, tanto del concursante como de terceros. A estos efectos, el autor o autora se hace responsable ante el Festival Sant Pol DOC de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse del mismo a favor de terceros, con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados de la violación de derechos por parte de las autorías.

A los efectos aquí contemplados, la autoría ganadora de la ***Beca de Formación Josep Gol*** se compromete a firmar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectiva la cesión estipulada.

## **11ª -PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa complementaria, Sant Pol DOC le informa que los datos personales facilitados con su solicitud, incluida la dirección de correo electrónico, van a ser incorporados para su tratamiento con la finalidad de realizar las acciones necesarias para el desarrollo del concurso. Asimismo, se efectuará la comprobación de que los participantes cumplen con los requisitos establecidos en estas bases para poder concursar. La organización podrá contactar con la persona premiada con la beca de conformidad con las bases del presente concurso.

Una vez cumplido este propósito, los datos personales (nombre completo y correo electrónico) se incorporarán en la base de datos de Sant Pol DOC con el fin de enviar información de las nuevas ediciones y convocatorias del festival. La normativa de protección de datos permite que los participantes puedan ejercer ante el responsable del tratamiento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas dirigiendo un escrito: [info@santpoldoc.com](mailto:info@santpoldoc.com)

## **12ª - ACEPTACIÓN DE LES BASES**

La participación en este concurso supone la completa aceptación de todas y cada una de estas bases y del veredicto del jurado del concurso.